

**DECRETO ALCALDICIO N° 022-1**  
COMPLEMENTA DECRETO ALCANDICIO N° 875 DE FECHA 02.04.2025-  
**REQUÍNOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 ABR 2025

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°875 de fecha 02.04.2025 en virtud del cual se autoriza reconocimiento de deuda a doña Fernanda Arenas Alarcón, por los servicios de asesoría jurídica correspondiente al mes de marzo de 2025.-

Por este acto y en atención, a la solicitud del Departamento de Administración y Finanzas, se complementa el referido acto administrativo, en el sentido de indicar que en el mes de diciembre de 2024, se procedió por parte de la Dirección Jurídica a Licitación Servicio de Abogado Asesor para la I. Municipalidad de Requínoa, a través de Licitación ID 3656-230-LE24.- La licitación referida quedó desierta, en atención a que existía un error en los montos de la misma.-

Sin perjuicio de lo anterior, se prestaron los servicios jurídicos de doña Fernanda Arenas Alarcón, durante los meses de enero, febrero y marzo, tal como se acreditó a través de reconocimientos de deuda de los meses de enero y febrero y con los informes de desempeño, visados por la Dirección jurídica en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2025.-

En virtud del decreto que declara desierta la licitación iniciada en el mes de diciembre de 2024, y siendo necesaria la contratación de un profesional que cumpla funciones como Abogado Asesor de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, se inicia nuevamente proceso de licitación por D.A N° 677 de fecha 07.03.2025 donde a través Decreto Alcaldicio N° 819 de fecha 25.03.2025, se cierra proceso licitatorio y se declara adjudicada la licitación ID 3656-60-LE25 a doña Fernanda Arenas Alarcón, quien suscribió contrato de prestación de servicios el día 31 de marzo de 2025, cuya documentación de forma íntegra consta en la plataforma Mercado Público.-

**DECRETO** :

**COMPLEMENTÉSE DECRETO ALCALDICIO N° 875 DE FECHA 02.04.2025** que autoriza reconocimiento de deuda a doña Fernanda Andrea Arenas Alarcón, cédula de identidad número [REDACTED] por el mes de marzo de 2025, en el sentido que se indica en el considerando.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Jurídico

DAF